

DECRETO 292/18

VISTO:

Que dentro de las proyecciones realizadas desde la Secretaría de Planeamiento, se encuentra la colocación de una obra escultórica en hierro en la calle techada de nuestra localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que este proyecto de obra, tiene el objetivo de ofrecer a los visitantes y capillenses en general interesados en la temática OVNI, un espacio donde puedan registrar fotos de manera totalmente gratuita y a su vez sumar a la reconocida arteria principal una obra escultórica de gran envergadura;

Que con la seriedad y responsabilidad que corresponde y priorizando destacar el arte capillense, se ha solicitado presupuesto al arq. Raúl Marchi quien, junto al artista Bruno Marchi realizaron el proyecto y presupuesto de obra que incluye realización, materiales, armado, mano de obra e instalación mecánica;

Que cumplimentando el proceso correspondiente, se debe suscribir el contrato de locación de obra en el que se establezcan condiciones, obligaciones y cláusulas, para su correcto curso administrativo;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte,

DECRETO

Artículo 1º.- DISPONESE la contratación bajo la modalidad de Locación de Obra, del Arq. Raúl Marchi – DNI N° 10.805.199, con domicilio en calle 25 de mayo 176, de Capilla del Monte, para la realización de una obra escultórica que será colocada en la arteria principal de nuestra localidad (calle techada);

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 06 de noviembre de 2018.-

FIRMADO

Dr. CLAUDIO J. MARIA MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPAL

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE

